



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CESPM-082-2018

**“Servicio de mantenimiento a subestaciones y reparación de motores eléctricos de la CESPM”**

SESIÓN DE FALLO TÉCNICO  
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 09 de mayo del 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, a fin de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la **Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-082-2018**, referente al **“Servicio de mantenimiento a subestaciones y reparación de motores eléctricos de la CESPM”**.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede

a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-082-2018, referente al "Servicio de mantenimiento a subestaciones y reparación de motores eléctricos de la CESPM".

-----**DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO**-----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

<p><b>SERGIO ALANIS MUNIZ/ALVIS DIAGNOSTICS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para los <b>PAQUETES 6, 7 en que participa</b>; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
<p><b>CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para los <b>PAQUETES 1, 2, 3, 4, 6 Y 7 en que participa</b>; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
<p><b>NORA NERI PEREZ/INGENIUM INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>PAQUETE 1 en que participa</b>, debido que para la partida 6 no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><b>A) Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello</b></p>

*KA*

*E*

*4*  
*W*  
*2*

	<p><i>el formato proporcionado en el <b>anexo 1</b> de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalara como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. <u>Contendrá una explicación detallada</u> de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</i></p> <p><i>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda.</i></p> <p><i>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.</i></p> <p>Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida 6 en que participa, se puede observar que este oferta la cantidad de 2 servicios, mas sin embargo se advierte que se solicita la cantidad de 1 servicio incumpliendo con lo solicitado. En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).</p> <p>Derivado de lo anterior la Convocante considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 incisos A), 20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para el PAQUETE 1 en que participa.</p>
<p><b>EMPRESAS METALICAS DE MEXICO S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>PAQUETE 5</b> en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>

<p><b>DYMELEC S.A. DE C.V.</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para los <b>PAQUETES 1, 2 y 3</b> en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
<p><b>JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO/DIPROSER COMERCIALIZADORA</b></p>	<p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>PAQUETES 1 y 2</b> en que participa, debido que para la partida 2 no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><b>A) Propuesta Técnica.-</b> Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el <b>anexo 1</b> de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</u></p> <p>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda.</p> <p><b>NOTA:</b> Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.</p> <p>Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede advertir que si bien es cierto presentó propuesta técnica para la partida 2 del paquete 1, esta Omite la siguiente información solicitada:</p> <p><b>Planta Pot. No. 3 de la ciudad de Mexicali:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acometida 34.5 KV (solo 2 servicios de limpieza en el año)</li> <li>- Acometida 13.5 KV (solo 2 servicios de limpieza en el año)</li> </ul> <p>Así mismo, una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida 2 del paquete 2, esta Omite la siguiente información solicitada:</p>

	<p><b>Planta de Tratamiento Zaragoza (Mexicali):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CCM D (1) transformador de 300 KVA</li> <li>- Alumbrado (1) transformador de 25 KVA</li> <li>- Cloración (1) transformador de 45 KVA</li> </ul> <p><b>Sistema aguas residuales de San Felipe:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CBAR-Playas (1) transformador de 15 KVA</li> <li>- CBAR-Centro (1) transformador de 225 KVA</li> <li>- CBAR-Misiones (1) transformador de 15 KVA</li> <li>- PTAR-San Felipe (1) transformador de 150 KVA</li> </ul> <p>Por lo tanto carece de información mínima y deja la incertidumbre que cumpla con lo solicitado de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 "bienes a suministrar".</p> <p>Por lo tanto y derivado de lo anterior la Convocante considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 inciso A), 20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para los PAQUETES 1 y 2 en que participa.</p>
<p><b>EMBOBINADOS ESTRELLA S. DE R.L. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>PAQUETE 4</b> en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-OM-CESPM-082-2018.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los Licitantes: **SERGIO ALANIS MUNIZ/ALVIS DIAGNOSTICS** Para los **PAQUETES 6, 7** en que participa, **CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.** Para los **PAQUETES 1, 2, 3, 4, 6 Y 7** en que participa, **EMPRESAS METALICAS DE MEXICO S.A. DE C.V.** Para el **PAQUETE 5** en que participa, **DYMELEC S.A. DE C.V.** Para los

PAQUETES 1, 2 y 3 en que participa y EMOBINADOS ESTRELLA S. DE R.L. DE C.V. Para el PAQUETE 4 en que participa; CUMPLEN con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En este mismo sentido, se hace especial mención que los participantes: NORA NERI PEREZ/INGENIUM INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES Para el PAQUETE 1 en que participa y JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO/DIPROSER COMERCIALIZADORA Para los PAQUETES 1 y 2 en que participa; NO cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación; por las razones que han quedado asentadas en el cuadro que antecede, por tal motivo se desechan sus propuestas para la adjudicación de dichas partidas.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, dándose lectura al monto total de los servicios a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

SERGIO ALANIS MUNIZ/ALVIS DIAGNOSTICS	Propuesta Total \$1,540,750.00 M.N. Mas el 16% del I.V.A.
CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$3,329,610.00 M.N. Mas el 16% del I.V.A.

<b>EMPRESAS METALICAS DE MEXICO S.A. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$1,110,000.00 M.N.</b> Mas el 16% del I.V.A.
<b>DYMELEC S.A. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$1,695,165.00 M.N.</b> Mas el 16% del I.V.A.
<b>EMBOBINADOS ESTRELLA S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$635,000.00 M.N.</b> Mas el 16% del I.V.A.

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

<b>SERGIO ALANIS MUNIZ/ALVIS DIAGNOSTICS</b>	<b>PRESENTA</b>	<b>PRESENTA</b>
<b>CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>PRESENTA</b>	<b>PRESENTA</b>
<b>EMPRESAS METALICAS DE MEXICO S.A. DE C.V.</b>	<b>PRESENTA</b>	<b>PRESENTA</b>
<b>DYMELEC S.A. DE C.V.</b>	<b>PRESENTA</b>	<b>PRESENTA</b>
<b>EMBOBINADOS ESTRELLA S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>PRESENTA</b>	<b>PRESENTA</b>

Tomando en consideración que la Propuesta Económica reúne los requisitos exigidos en las bases de invitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**02-OM-CESPM-082-2018**- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente, para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica.

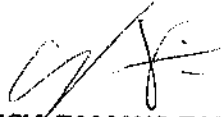
En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las 10:00 horas del día 14 de mayo de 2018 para dar a conocer el Fallo de la licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-082-2018**, referente al "Servicio de mantenimiento a subestaciones y reparación de motores eléctricos de la CESPM".

Quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**



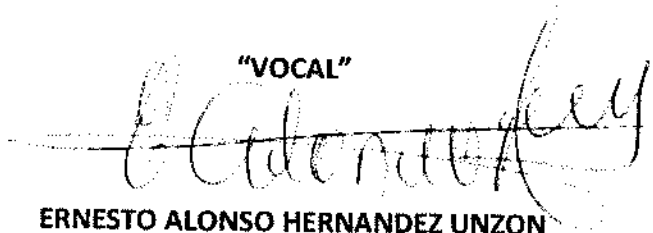
**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de  
Adquisiciones de Oficialía Mayor  
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

**"ORGANO REQUIRENTE"**



**PEDRO RAZO ARELLANO**  
En suplencia del titular de la Comisión Estatal de Servicios  
Públicos de Mexicali

**"VOCAL"**



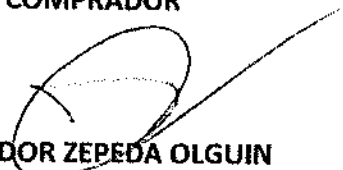
**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON**  
En suplencia del Titular del  
Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

**"CONTRALORIA"**

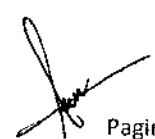
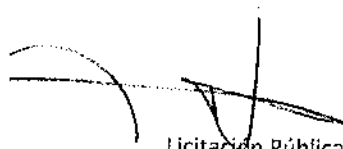


**ALEJANDRO NAVARRO ROMERO**  
En Representación De la Secretaría de Contraloría  
y Transparencia Gubernamental

**"COMPRADOR"**



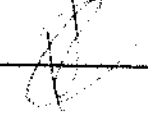
**SALVADOR ZEPEDA OLGUIN**  
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado



**LICITANTES:**

EMPRESA: DYMECC SA DE CV

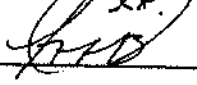
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: S. JUAN CARLOS GONZALEZ PELAN

FIRMA: 

**LICITANTES:**

EMPRESA: JESU DEJALD NORTIZ CALACHO Y/O DIPCOSER

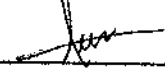
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: RAFael MORA MATEJER

FIRMA: 

**LICITANTES:**

EMPRESA: CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.

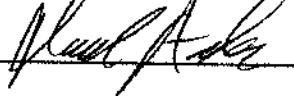
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Juan Ramirez Valenzuela

FIRMA: 

**LICITANTES:**

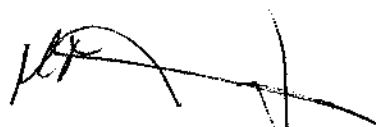
EMPRESA: Noni Noni Pasa

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: José Manuel Ángel Vázquez

FIRMA: 



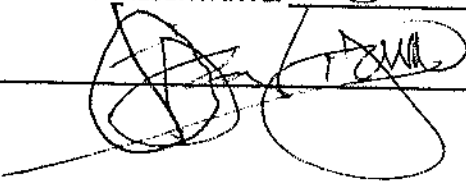




**LICITANTES:**

EMPRESA: Empresas Metalicas de Mexico SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: OSCAR HAM

FIRMA: 

**LICITANTES:**

EMPRESA: EMB. ESTRELLA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: SANDEA MONICA M. G.

FIRMA: 

**LICITANTES:**

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

**LICITANTES:**

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

RA

